

## RESOLUCIÓN No. 4157 ( 04 NOV 2005 )

Por la cual se modifica el Art. 21 de la Resolución 2492 del 20 de mayo de 2005

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, Literal b del Artículo 22 del Acuerdo 120 de 1993 y Artículo 15 numeral 6 y subsiguientes del Acuerdo 021 de 1993, y,

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 2492 del 20 de mayo de 2005, se adoptan los mecanismos y puntajes de valoración de los Factores de Concursos públicos de méritos para la provisión de cargos docentes, conforme lo prevé el Art. 15 del Acuerdo 021 de 1993.

Que el Consejo Académico en su sesión 29 del 1° de noviembre de 2005, recomendó al señor Rector hacer la adición de un inciso al Artículo 21 de la Resolución 2492, con el fin de aclarar el proceso de concurso público.

En mérito de lo expuesto el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adicionar al Artículo 21 de la Resolución 2492 del 25 de mayo de 2005 un inciso el cual quedará así: Los aspirantes al concurso público de méritos académicos para proveer cargos docentes de planta, solamente podrán presentarse a un área, para un cargo docente. Quienes se hayan inscrito para concursar a más de una área, en la misma convocatoria, se tendrá en cuenta la primera inscripción realizada con el lleno de todos los requisitos.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los

04 NOV 2005

nal Firmado Por:

CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA Rector ORIGINAL FIRMADO POR:
Esaú Páez Guzmán
Vicerrector Acádemico

ESAÚ RICARDO PÁEZ GUZMÁN Vicerrector Académico.

Marya/Jurídica/.